



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-176-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 24 de Febrero de 2022

Referencia: EX-2021-00764787--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Tomás LÓPEZ, DNI 36.480.393**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Tomás LÓPEZ, DNI 36.480.393**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría E, CUIT 20-36480393-2**, según constancia;

Que el mismo dictó los cursos: * Diseño Geométrico Vial Aplicado – Básico (Autocad Civil 3D) * Diseño Geométrico Vial Aplicado – Básico (Autocad Civil 3D) * Seminario Topografía y Loteos (Autocad Civil 3D) * Seminario de Diseño de Intersecciones y Rotondas (Autocad Civil 3D) * Seminario Redes de Cañerías (Autocad Civil 3D) y * Seminario de Diseño Ferroviario (Autocad Civil 3D), aprobados según RD-2021-1859;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Tomás LÓPEZ, DNI 36.480.393, por la suma de [REDACTED]. El presente gasto se solventará con recursos recaudados por los cursos mencionados supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2022.02.20 19:20:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2022.02.24 00:25:28 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.02.24 00:25:29 -03'00'